

DECRETO EXENTO N° 2011 /
PARRAL,

29 Abr 2013.

VISTOS:

1. El Artículo 97 de la Ley N°18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-
2. Decreto N°1802 de fecha 22.12.2011, de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.-
3. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012 que aprueba presupuesto municipal para el año 2013.-
4. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA".-
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La participación de la Ilustre Municipalidad de Parral en la Fital 2013, por lo cual se necesita cancelar los gastos de peajes correspondientes.-

DECRETO:

- 1.- REEMBÓLSESE, al Funcionario Municipal Administrativo Grado 16° Srta. CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, RUT N°12.545.429-1, la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 38.300) por concepto de cancelación de peajes, quien deberá rendir cuenta documentada de los desembolsos en un plazo no superior a treinta (30) días.-
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-007 (1-1-1) "pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/OLG/cra

Distribución:

- 1) Finanzas (2)
- 2) Control
- 3) RRPP
- 4) Tesorería
- 5) PARTES

